



Conozca Sus Derechos

Toda las personas de los Estados Unidos, sean ciudadanos o no, tienen ciertos derechos bajo la Constitución de los Estados Unidos y otras leyes.

- Usted tiene el derecho de negar consentimiento a oficiales de migración o a la policía de revisarlo a usted mismo, a su coche, o a su hogar.
- Usted tiene el derecho de guardar silencio. Si usted quiere ejercer ese derecho, debe decirlo en voz alta.
- Si usted no es ciudadano Americano, tiene el derecho de llamar al consulado de su país de origen. Los oficiales de migración y la policía están obligados a que su consulado lo visite o hable con usted.
- Usted tiene el derecho de hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta. Usted puede decir, "Permaneceré en silencio hasta que hable con un abogado."
- Usted no tiene que firmar nada que no entienda.
- Usted tiene el derecho a una copia de todos sus papeles migratorios.

Esta frases les dice a inmigración o la policía que usted está ejerciendo sus derechos constitucionales:

Quiero hablar con mi abogado antes de responder a cualquiera de sus preguntas.

No deseo hablar con usted ni responder a sus preguntas. Estoy ejerciendo mi derecho constitucional bajo la 5 Enmienda de la Constitución de los EE. UU. de guardar silencio.

No le doy permiso de entrar a mi hogar a menos que tenga una orden para entrar que esté firmada por un juez o un magistrado y que tenga mi nombre y que la pase por debajo de la puerta.

No le doy permiso de revisar ninguna de mis pertenencias de acuerdo a los derechos que me otorga la 4 Enmienda.

Descargue esta tarjeta "conozca sus derechos"



Conozca más sobre sus derechos

